



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 123/98

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA ONCE DE MAYO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

AUSENTES:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el



reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 1998.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 1998.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONTRATACIÓN DE LA ARTISTA MARÍA JOSÉ SANTIAGO PARA REALIZAR UNA ACTUACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 1998.

3º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A APROBACIÓN DEL GASTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CRUCES DE MAYO.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.



SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 4 DE MAYO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha cuatro de Mayo de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 8 DE MAYO DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de fecha 8 de Mayo de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 08 DE MAYO DE 1.998

ASISTENTES

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D^a Isabel M^a Gómez García

D. Nicolás A. Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. José Góngora Abad.

D. Francisco González Jiménez

D^a María Teresa Blanco Mier.

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 08 de Mayo de 1.998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana M^a Toro Perea, al



objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P. dictaminan favorablemente la propuesta en todos sus términos.

2º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL I CERTAMEN INTERNACIONAL DE TUNAS CIUDAD DE ROQUETAS DE MAR.

Vista la solicitud de la Tuna de Derecho de la Universidad de Almería, para organizar un Certamen Internacional de Tunas en nuestro municipio.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 1.350.000 ptas. (Un Millón Trescientas Cincuenta Mil Pesetas), para realizar la actividad según Programa adjunto.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

Existe contraído de 1.350.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 15.597/98.

3º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A LA PRESENTACION DEL LIBRO DE D. GONZALO HERNANDEZ GUARCH "LOS ESPEJISMOS".

Vista la solicitud de D. Gonzalo Hernández Guarch, para coeditar con él una Novela titulada "Los Espejismos", que fue presentada en un Concurso de Novela Corta organizada por este Ayuntamiento en el año 1.990 y en el que recibió un Accésit.

Se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 225.000 pts (Doscientas Veinticinco Mil Pesetas), para la coedición de esta novela que trata el tema de los inmigrantes de vital importancia en la actualidad en nuestro municipio.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.



El Sr. D. Juan Gallego Ballester del Grupo Político U.P., vota favorablemente a condición de que se entregue un libro a cada Concejal de la Corporación. La Sra. Presidenta de esta Comisión contesta que no hay ningún inconveniente en dicha entrega.

Existe contraído de 225.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.04 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 15.598/98.

4º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN TALLER DE CUENTOS

Con motivo de la Primavera Cultural, el Área de Educación y Cultura ha organizado una serie de actividades, entre ellas un Taller de Cuentos dirigido a alumnos de todos los Centros de E.G.B. desde 2º a 5º Curso ambos inclusive, lo que hará que alrededor de 4.000 alumnos participen en esta actividad.

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la disposición del gasto y fondos de 110.000 pts (Ciento Diez Mil Pesetas) para su realización.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

El Sr. D. José Góngora Abad solicita se publiquen los Cuentos ganadores. La Sra. Presidenta de la Comisión se compromete a publicarlos

Existe contraído de 110.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 451.226.07 del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 15.595/98.

5º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UNA FERIA ARTESANAL IBEROAMERICANA

Vista la solicitud presentada por D. Modesto Mauro Rubio Julca, solicitando poder montar una Feria Artesanal Iberoamericana en la barriada de Aguadulce, con motivo de las Fiestas Patronales en honor a la Stma. Virgen del Carmen, desde el día 13 de Julio al 2 de Agosto,

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación para la realización de la actividad antes mencionada.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.



- PROPUESTAS POR VIA DE URGENCIA.

** Visto el escrito presentado por el Secretario del C. PORTOMAGNO, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjuntan un listado de 33 alumnos que van a participar en dicho viaje.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 33.000 pts (Treinta y Tres Mil Pesetas) en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

** Visto el escrito presentado por el Director del C.P. RURAL PONIENTE, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjunta un listado de 18 alumnos que van a participar en dicho viaje.*

Es por lo q se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 18.000 pts. (Dieciocho Mil Pesetas) en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E, I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

** Visto el escrito presentado por el Secretario del C.P. LAS LOMAS, en el cual nos solicita subvención económica para la realización de EL VIAJE DE ESTUDIOS DE 2º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.); así como nos adjunta un listado de 83 alumnos que van a participar en dicho viaje.*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 83.000 pts (Ochenta y Tres Mil Pesetas), en dicho concepto (1.000 pesetas x alumno).

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

** Vista la solicitud presentada por la ASOCIACION A.T.A.E.S.R.O., con NIF nº g-04211587, en la que nos solicita subvención económica para sufragar el coste que supone la adquisición de material didáctico para las clases de Carnet de Conducir a los inmigrantes (Videos de Examen, Test de Repaso y Test de Examen Básico), que va a impartir la Autoescuela "Auriga".*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Es por lo que se propone a esta Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 31.300 pts (Treinta y Una Mil Trescientas Pesetas), para la adquisición de dicho material.

El Ayuntamiento que será propietario de dicho material, se lo cederá a la Asociación ATAERSO, mientras duren las clases de la Autoescuela. Al término de las mismas deberán reintegrar el material a este Ayuntamiento.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos, P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

** Con motivo de la Celebración de las Cruces de Mayo, el Area de Cultura del Ayuntamiento ha convocado un "CONCURSO DE CRUCES DE MAYO", de acuerdo con las siguientes Bases:*

Primer Premio: 30.000 pts.

Segundo Premio: 25.000 pts.

Tercer Premio: 15.000 pts.

Y un Trofeo por participación.

Es por lo que se propone a la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana la aprobación del gasto y disposición de fondos de la cantidad de 70.000 pts (Setenta Mil Pesetas), en concepto de premios de dicho concurso.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., I.U. y U.P., dictamina favorablemente la propuesta en todos sus términos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONTRATACIÓN DE LA ARTISTA MARÍA JOSÉ SANTIAGO PARA REALIZAR UNA ACTUACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO DE 1998.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:



“ Con motivo de las Fiestas en Honor a Santa Ana a celebrarse en la Barriada del Puerto de Roquetas de Mar los próximos 23, 24, 25 y 26 de Julio de 1998, y siendo de gran interés para nuestro municipio y para sus visitantes, propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno que apruebe la contratación de la artista María José Santiago para realizar una actuación el día 24 de Julio de 1998, con un gasto total de 2.204.000 ptas.”

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- Estampilla de la Intervención Municipal, contraído 452.226.07, 15769/98.
- Contrato de arrendamiento de servicios artísticos de la empresa espectáculos Joaquín de la Muela S.L. con C.I.F. nº B- 04121687.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Proceder a la contratación de la artista María José Santiago para realizar una actuación el día 24 de Julio de 1998, con un gasto total de 2.204.000 ptas. a través de la empresa espectáculos Joaquín de la Muela S.L. con C.I.F. nº B- 04121687.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 2.204.000 ptas. a la empresa espectáculos Joaquín de la Muela S.L. con C.I.F. nº B- 04121687.

3º.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Deportes para la firma de cuantos de documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

3º.-2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A APROBACIÓN DEL GASTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS CRUCES DE MAYO.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“ Con motivo de la celebración de las Cruces de Mayo, el Área de Cultura de este Ayuntamiento, ha organizado con los alumnos de la Escuela Taller una Cruz de Mayo, ascendiendo el gasto a 59.446 (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientas Cuarenta y Seis) pesetas.

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y dispsocióni de fondos de 59.446 ptas. (Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientas Cuarenta y Seis) en dicho concepto.”



Existe por la Intervención Municipal de Fondos contraído 451.226.07, 15765/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos del importe reseñado.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Se da cuenta del escrito de la entidad mercantil CELIN S.L., solicitando renovación de licencia de apertura temporada verano 1998 de kiosco - terraza en Paseo de Las Acacias de la Urbanización de Aguadulce, adjuntando a tal efecto plano de situación y copia de fianza.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado del citado escrito a la Entidad de Conservación de Aguadulce a fin de que informe sobre la idoneidad de autorizar durante el verano de 1998 el establecimiento del kiosco-terraza interesado.

4º.-2.- Se da cuenta del escrito remitido por Don Manuel J. Maldonado Tornero, Presidente de la Asociación Almería 2005, por el cual se expresa la felicitación por la organización de la Copa del Rey de Voleibol que se celebró en el Pabellón Infanta Cristina de Roquetas de Mar durante los días 25 al 26 de abril.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterado.

4º.-3.- Se da cuenta del escrito remitido por el General Jefe de la Brigada de la Legión, Excmo. Sr. Don Francisco Javier Zorzo Ferrer, por el cual, nos informa del seminario que con el título genérico de "Ejercito y Sociedad en el umbral del siglo XXI" organizan la Universidad de Almería y la Brigada de La Legión entre los días 18 y 22 del mes de Mayo; solicitando a tal efecto, de que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar figurase como entidad colaboradora, quedando esta circunstancia reflejada en la cartelería y folletos de divulgación que se impriman, y contribuyese, con lo que se pueda, a sufragar los gastos.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto colaborar con la Brigada de la Legión "Rey Alfonso XIII" en la realización del seminario "Ejercito y Sociedad en el umbral del siglo XXI", autorizando el gasto y



disposición de fondos, previa fiscalización del mismo por la Intervención Municipal, por importe de Doscientas Mil Pesetas.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Se da cuenta de la resolución que ha adquirido firmeza recaída en el recurso núm. 246/94-14 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiendo el expediente administrativo que en su día se envió a la Sala, y solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de la citada resolución y expediente administrativo, dando cuenta a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. para la debida constancia en el mencionado recurso, y al Area de Gestión Tributaria.

5º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con los Autos 40.301 "Almerilla", adverso Doña María Purificación Villapadierna, lo siguiente:

" Que con fecha de 4 de Mayo de 1.998 y Nº.R.E. 6.147 ha sido notificada al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria por la que se resuelve no declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para las labores de investigación amparadas por el Permiso de Investigación 40.301, solicitada por la titular del Permiso, Dña. María Purificación González Villapadierna.

- La intervención en dicho expediente fue el primer acto de oposición que el Ayuntamiento realizó frente a la Concesión de Permiso de Investigación y actos derivados del mismo, mediante alegaciones de 11 de Noviembre de 1.996 y Nº.R.S 24.164 efectuadas en el expediente a la vista del Anuncio de información pública para la ocupación de una finca situada en el termino municipal de Roquetas de Mar de la Provincia de Almería, en La Voz de Almería de 23 de Octubre de 1.996 y en cumplimiento de lo resuelto por la Alcaldía-Presidencia en Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.996 donde se designa al Letrado que suscribe para que asumiera la inmediata representación y defensa en el expediente de ocupación temporal de los terrenos situados en el Paraje de Las Salinas de San Rafael de este Término, Parcela 2, Polígono 1, Finca 22.476, incoado a instancia de Dña. María Purificación González Villapadierna.



- Aunque la resolución notificada es favorable al Ayuntamiento, frente al acto original, es decir la concesión del Permiso Investigación en este momento se tramita Recurso Contencioso Administrativo nº 3.198/97 cuya interposición se acordó por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el día 3 de Julio de 1.997.

- La Resolución notificada no agota la Vía Administrativa frente a la misma cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
“

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-3.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con el Recurso Casación para la Unificación de Doctrina, Tribunal Supremo, Sala Tercera, Autos: 5.041/97, Sección: 1ª, Adverso: Ofitec Almería, S.A., se comunica que con fecha de 27 de Abril de 1.998 le ha sido notificado al Ayuntamiento, por conducto de Procurador una Providencia de 30 de Marzo de 1.998 y Auto de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha de 9 de Marzo de 1.998 por el que sé inadmite el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina interpuesto de adverso, con expresa imposición de las costas causadas a “Ofitec Almería, S.A.”. La resolución notificada es firme por lo que el asunto queda pendiente de la exacción de las costas causadas previa una tasación.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-4.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 5.040/97, Sección: 2ª/12, Adverso: Dña. Rosalia de la Rosa Fenoy, se comunica que se nos ha notificado con fecha 6 de Mayo de 1.998 Auto, en el cual la Sala Acuerda denegar la petición de acumulación solicitada de adverso.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

5º.-5.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 1.609/97, Sección: 2ª/12, Adverso: Dña. Rosalia de la Rosa Fenoy, se comunica que se nos ha notificado con fecha 6 de Mayo de 1.998 Auto, en el cual la Sala Acuerda denegar la petición de acumulación solicitada de adverso.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.



5º.-6.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 747/98, Sección: 2ª/12, Adverso: Puerto Deportivo Aguadulce, S.A., por el que se comunica que se nos ha notificado con fecha 27 de Abril de 1.998 Auto, en el cual la Sala Acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado previa prestación de caución por el importe de la deuda tributaria (1.059.454 ptas) más el 20% para intereses y costas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del mismo al Area de Gestión Tributaria.

5º.-7.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 895/98, Sección: 2ª/12, Adverso: Agustín González Mozo, por que se comunica, que la Sala Acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado previa prestación de caución por el importe de la deuda tributaria (619.621 ptas) más el 20% para intereses y costas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, dando traslado del mismo al Area de Gestión Tributaria.

5º.-8.- Por el Sr. Letrado Municipal, se da cuenta, en relación con el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 5.110/97, Sección: 2ª/12, Adverso: Confederación Sindical de la CC.OO. de Andalucía, por el que se comunica que se nos ha notificado con fecha 29 de Abril de 1.998 Diligencia de Ordenación, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y por parte en concepto de demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en doce páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.